JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 414
Proceso: Verbal
Demandante: Fanny Bustamante Gonzalez y otros
Demandado: Clínica Santa Sofia del Pacifico y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2020-00011-00

En virtud de la contestación de la demanda allegada por el apoderado judicial de la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA, agréguese a los autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

RECONOCER PERSONERIA jurídica al Dr. JUAN FELIPE JIMENEZ HUERTAS como apoderado sustituto de la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO, en los términos y para los efectos del poder conferido (artículo 73 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ
(3 autos)
nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ac5170ac2ac850ff12699ea38e8435b77edb34cf8ba7c944d98b6a5fbecee6**
Documento generado en 18/05/2021 11:42:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica